



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE MORROA  
Morroa, Sucre, 20 de octubre de 2020.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular.  
Radicación No. : 704734089001 - 2020-00054-00  
Demandante: COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA "COOBC".  
Demandados: HECTOR MANUEL QUIROZ TOVAR y JOSE DE LOS SANTOS SIERRA YEPES.

Visto el informe de secretaria y el escrito que antecede presentado por la apoderada de la parte demandante, este Despacho **DISPONE:**

Agréguese al expediente el escrito de fecha 19 de octubre de 2020 con sus respectivos anexos presentados por la apoderada judicial de la parte demandante. Por secretaría efectúese el correspondiente emplazamiento conforme se encuentra estipulado en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

JLGT

**Hernando Santana Madera**  
Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90a461b0c73e7989e17a1c7aa08e7e8c90d7663f4cbbeddbccceb0d5591ac9fd7**  
Documento firmado electrónicamente en 20-10-2020

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>